Municipio de Palmira

NIT 8913800073

Estado Acta = VIGENTE

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 3469

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON INTERVENTOR DE CONTRATO PRESTACION SERVICIOS Nro. 491

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA con identificaciòn 1143826109 ha cumplido a satisfacción con los compromisos y obligaciones acordadas y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO PRESTACION SERVICIOS en referencia.

De acuerdo CONTRATO PRESTACION SERVICIOS se establece que:

Fecha de firma 26/03/2021

Fecha de iniciación

Duración OCHO (08) MESES

Nro. Fra. Doc Eq.

Valor orden de gasto	32.000.000
Pagos efectuados	8.000.000
Valor acta	4.000.000,00
Saldo pendiente	20.000.000,00
Valor Anticipo	0
Valor Amortizaciones	0

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA DE RECIBO PARCIAL

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	4.000.000,00	0,00
Total:		**4.000.000,00**	**0,00**

Total recibido	4.000.000,00
- Amortización de anticipo	
	4.000.000,00

Valor Cuatro Millones Pesos M/Cte.

Para constancia se firma en Palmira el: 12/08/2021

FIRMADO

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON
02459440173612-1389005-000472719

FIRMADO

CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA
02459439230352-1389005-000472002

Impreso : JOHN

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

Estado Acta = VIGENTE

Consecutivo 4780

Fecha del Documento : 12/08/2021

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE
(Resolución 0042 del 05 de mayo del 2020 expedida por la DIAN)

El MUNICIPIO DE PALMIRA, con número de identificación tributaria 891.380.007-3 debe a:

CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA

Identificacion : 1143826109

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA DE RECIBO PARCIAL

Item	Descripción Detalle Contrato..	Valor	Iva
1	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	4.000.000,00	0,00
Total:		**4.000.000,00**	**0,00**

Valor de la operación 4.000.000,00

Valor Cuatro Millones Pesos M/Cte. **4.000.000,00**

FIRMADO

CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA

02459439230352-1389005-000472002

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA Identificado con CC 1143826109

Actualmente tiene(n) Cuentamiga, radicado(a) en la oficina UNICENTRO CALI, con las siguientes características:

Número:	24054169940
Fecha de apertura:	26 de Junio de 2015
Saldo disponible:	$201,923.41
Saldo total a la fecha:	$202,873.41
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, el 29 del mes Marzo de 2021.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	Secretaría de Integración Social
CONTRATO No.	MP-491-2021
FECHA DEL CONTRATO	26 de marzo de 2021
CONTRATISTA	Carlos Fernando Rozo Mahecha
OBJETO	Prestar servicios como profesional en ciencias políticas para la actualización de las políticas públicas sociales del Municipio de Palmira
SUPERVISOR	Steffany Lizzette Escobar Rincón
VALOR DEL CONTRATO	$32.000.000
FORMA DE PAGO	Actas parciales previa certificación del supervisor
PLAZO DE EJECUCION	Ocho (8) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA INICIO	30 de marzo de 2021
NUMERO DE CP	998
FECHA DE CP	26 de marzo de 2021
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	N/A
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	30 de marzo de 2021.
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)	N/A

En el Municipio de Palmira, a los treinta (30) días del mes de marzo del año 2021 en la oficina de la Secretaría de Integración Social, se reunieron la Secretaria de Integración Social – Steffany Lizzette Escobar Rincón, en calidad de Supervisora del contrato, y Carlos Fernando Rozo Mahecha, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN
Supervisora
C.C. No. 1.113.631.433

CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA
Contratista
C.C. No.1.143.826.109

Proyectó: Juan Manuel Valencia – Abogado Contratista

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Nro. Int. 7478

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No. 491

A FAVOR DE	**CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA**	**C.C o Nit**	**1143826109**
DG 66 33 B 35 BRR CIUDAD DOS MIL Cali		**Teléfonos**	3926481
Regimen Simplificado,		**Fecha Firma:**	26/03/21
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.		
VALOR	Treinta Y Dos Millones Pesos M/Cte.		**32.000.000,00**
FORMA PAGO	ACTAS PARCIALES		
INTERVENTOR	- STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON		
PLAZO	OCHO (08) MESES		
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA		
Nro.PROCESO	SECOP 2		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

630 PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN **Fecha.** 19/02/2021

C.Costo	Proyecto	Fondo	Rubro				Nombre
1153	**2000139**	**214**SGP - Propósito General	3	1402	1	1 1	Palmira le apuesta a la inclusión social

SIRVASE SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS O EJECUTAR EL TRABAJO SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE

Descripción	Cantidad Und.	Valor Unitario	Valor Total
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	0	0,00	32.000.000,00

SubTotal	**32.000.000,00**
Iva	**0,00**
Total	**32.000.000,00**

Reviso:

Nombre Funcionario
C.C.

Autorizacion Ingreso a SIIF:

Digitalizado Por:

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143826109		ROZO MAHECHA CARLOS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 18A # 56-20	CALI-VALLE	3926481	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-07	1096945776	9422328889	I	2021/08/04	2021/08/17	BANCO CAJA SOCIAL	13	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
1	CC 1143826109	ROZO CARLOS	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS010	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,600,000	$8,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143826109		ROZO MAHECHA CARLOS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 18A # 56-20	CALI-VALLE	3926481	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-07	1096945776	9422328889	I	2021/08/04	2021/08/17	BANCO CAJA SOCIAL	13	$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$8,400	$0	$0	$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$464,400	$0	$0	$464,400

República de Colombia

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

UNIDAD DE TESORERIA

Comprobante egreso No. 5545

Fecha 18/08/2021

Señor(es) CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA
C.C o Nit 1143826109
Dirección DG 66 33 B 35 BRR CIUDAD DOS MIL
Teléfonos 3926481

Girado a : CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA
Orden pago No. : 5263
Por concepto de : ACTA DE RECIBO PARCIAL
Observaciones :

Banco : 23 BANCO OCCIDENTE
Cuenta: 038-91714-2 MUNICIPIO DE PALMIRA - PROPOSITO GENERAL
Cheque No. : Fecha cheque 18/08/21
La suma de : 3.800.000,00
Son : Tres Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte.

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Base	%	Valor
ESTAMPILLA UNIVALLE	4.000.000,00	2,00	80.000,00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	4.000.000,00	2,00	80.000,00
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	4.000.000,00	1,00	40.000,00
			200.000,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
511179006	4.000.000,00	0,00	Acta de recibo PARCIAL 85086 CONTRATO PRESTA
240722002	0,00	40.000,00	Acta de recibo PARCIAL 85086 CONTRATO PRESTA
240722006	0,00	80.000,00	Acta de recibo PARCIAL 85086 CONTRATO PRESTA
240722001	0,00	80.000,00	Acta de recibo PARCIAL 85086 CONTRATO PRESTA
249054001	0,00	3.800.000,00	Acta de recibo PARCIAL 85086 CONTRATO PRESTA
Sumas Iguales	**4.000.000,00**	**4.000.000,00**	

IMPUTACION CONTABLE EGRESO

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
111006023566	0,00	3.800.000,00	1143826109-Cheque Nro. egreso Nro. 119809 ACTA
249054001	3.800.000,00	0,00	1143826109-Cheque Nro. egreso Nro. 119809 ACTA
Sumas Iguales	**3.800.000,00**	**3.800.000,00**	

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO COMO CERTIFICADO DE RETENCIÓN

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo**, Carlos Fernando Rozo Mahecha**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.143.826.109**, expedida en la ciudad de Cali, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 3 del contrato **MP-491-2021** objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales que, **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 12 días del mes de Agosto del año 2021.



Firma:
Nombre: Carlos Fernando Rozo Mahecha
Documento de Identificación: 1.143.826.109
Dirección: Cll 18ª # 56-20
Correo Electrónico: carlos.rozo@correounivalle.edu.co
Teléfono: 3172998680

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

viviana giraldo ramirez

Fecha/Hora Último Ingreso: 2021/08/19 14:59

DETALLE

Beneficiario/Cliente a Debitar	CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA
No. Identificación	1143826109
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto Origen/Recaudador	038917142
Fecha Pago/Débito	2021/08/18
Fecha Transacción	2021/08/18
Valor Transacción	$3,800,000.00
Comisión	$0.00
IVA	$0.00
Estado	EXT
Descripción de Estado	Exitoso
Causal de Rechazo	-
No. Control	OTR004KUQI
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros

No. Producto Destino	24054169940
Entidad Financiera	BANCO CAJA SOCIAL
No. Comprobante	5263
Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Aviso al beneficiario	N
Estado de Aviso	-
Fecha de Aviso	-
Medio Utilizado	-
No. Transacción	038A3212123001KC
Información Adicional	ACTA DE RECIBO PARCIAL
Fecha Cobro	2021/08/18
No. Factura	TR310DM31402111
Oficina Pago	-
Usuario Creador	-

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
491-2021	03	martes, 17 de agosto de 2021	SUPERVISIÓN	STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON	Secretaria de Integraciòn Social

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA	1.143.826.109	30-mar-2021	30-nov-2021	8,2	4,7	57,14%

5.8 Objeto del Contrato

PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

5.9 Forma de Pago	5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
ACTAS PARCIALES	5.10.1 Contrato Inicial	$ 32.000.000	8,17	4,67	57,14%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 32.000.000**	**8,17**	**4,67**	**57,14%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 Periodo de Aportes	6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	6.4 Últimos dos Dígitos (C.C. / Nit)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes	6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo
2021-07 (Jul)	9422328889	17-ago-2021	9	3° día hábil	SI	COLMENA SEGUROS	30-abr-2021	1	Asumido por el Contratista

6.11 Datos de Referencia para el Supervisor		6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)	
6.11.1 Valor a Pagar	6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC)	6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Exoneración
$ 4.000.000	$ 1.600.000	NO	No Aplica

6.11.3 Concepto del Aporte	6.11.4 %	6.11.5 Valor del Aporte	6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)	12,50%	$ 200.000	$ 200.000	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)	16,00%	$ 256.000	$ 256.000	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de PENSIONES
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)	0,522%	$ 8.352	$ 8.400	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de RIESGOS LABORALES
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)	**29,02%**	**$ 464.352**	**$ 464.400**	**SI**	**El Valor Pagado de la Planilla (sin mora), corresponde al aporte que se debe realizar**

7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

7.1 No.	7.2 Documento	7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia	7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda	X	X	X
2	Orden de Pago (SIIF)	X	X	X
3	Acta de Recibo (SIIF) o Entrada Almacén	X	X	X
4	Minuta del Contrato (SIIF)	X	No Aplica	X
5	Acta de Inicio	X	No Aplica	X
6	Informe de Actividades y soportes	X	X	No Aplica

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
491-2021	03	martes, 3 de agosto de 2021	SUPERVISIÓN	STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON	Secretaria de Integraciòn Social

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA	1.143.826.109	30-mar-2021	30-nov-2021	8,2	4,2	51,43%

7	Informe del Supervisor	X	X	No Aplica
8	Factura o Documento equivalente	X	X	X
9	Pago Seguridad Social	X	X	X
10	Certificación de Parafiscales	X	X	X
11	Certificación Bancaria	X	No Aplica	X

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
491-2021	03	martes, 3 de agosto de 2021	SUPERVISIÓN	STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON	Secretaria de Integraciòn Social

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA	1.143.826.109	30-mar-2021	30-nov-2021	8,2	4,2	51,43%

8. SEGUIMIENTO

8.1 Item	8.2 Actividades Generales	8.3 SI / NO	8.4 Observaciones
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	

8.5 Item	8.6 Seguimiento Administrativo	8.7 SI / NO	8.8 Observaciones
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, las garantías del contrato se encuentran al día, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	SI	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	

8.9 Item	8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)	8.11 SI / NO	8.12 Observaciones
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	No Aplica	, , ,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avaldo por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	

8.13 Item	8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)	8.15 SI / NO	8.16 Observaciones
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	, ,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	

8.17 Item	8.18 Seguimiento Técnico	8.19 SI / NO	8.20 Observaciones
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
491-2021	03	martes, 3 de agosto de 2021	SUPERVISIÓN	STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON	Secretaria de Integraciòn Social

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA	1.143.826.109	30-mar-2021	30-nov-2021	8,2	4,2	51,43%

4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
491-2021	03	martes, 3 de agosto de 2021	SUPERVISIÓN	STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON	Secretaria de Integraciòn Social

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA	1.143.826.109	30-mar-2021	30-nov-2021	8,2	4,2	51,43%

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Sorpotes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	Realizar la propuesta metodológica para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira	El contratista, entrego la primera parte del marco normativa internacional, donde se especifica el orden jerárquico y los lineamientos básicos que se deben tener en cuenta en la actualización de la nueva política pública.	Documento anexo	SI	
2	Presentar plan de trabajo conforme a la metodología propuesta para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira	El contratista, plantea la necesidad de reformular el plan de trabajo, ya que debido al paro nacional el proceso de evaluación y actualización de las políticas publicas se necesita ser reagendado con el equipo técnico y los actores claves.	Documento anexo	SI	
3	Implementar la metodología aprobada para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira	El contratista, socializa ante la subsecretaria de equidad de genero y primera infancia y adolescencia, el objetivo general y especifico de la evaluación. Igualmente, justifica la pertinencia de utilizar un grupo focal, entrevista semiestructurada y encuesta para cada uno de los actores claves.	Documento anexo	SI	
4	Realizar talleres participativos con la población objetivo de las políticas públicas a actualizar	En el contratista, realizo dos eventos (23 y 24 de junio) con actores claves para implementar módulos de capacitación con dos poblaciones diferentes. Esto se hizo con el fin de evaluar la reacción de los participantes en torno a las dinámicas grupales y los posibles efectos (positivos o negativos) de la metodología	Documento anexo	SI	
5	Presentar informes técnicos de avance de la implementación de la metodología para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira	El contratista, realizo dos encuentros virtuales con las dos secretarias encargadas del proceso de actualización de las políticas públicas. Durante ese evento se socializo la metodología y los contenido temáticas.	Documento anexo	SI	
6	Realizar documento técnico de consolidación del proceso de la actualización de las políticas públicas en mención.	El documento final se entregará el último mes con todos los anexos.	Documento anexo	SI	

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
491-2021	03	martes, 3 de agosto de 2021	SUPERVISIÓN	STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON	Secretaria de Integraciòn Social

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA	1.143.826.109	30-mar-2021	30-nov-2021	8,2	4,2	51,43%

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO

10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

10.5 Estado fiscal del contrato

10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 32.000.000			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -		$ 32.000.000	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		$ 8.000.000	10.5.6 Total Pagos al Contrato	La ejecución fiscal del Contrato va en un 37,5%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: $ 20000000
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		$ 4.000.000		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ 20.000.000	$ 12.000.000	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	
	10.5.2.7 Sumas Iguales	**$ 32.000.000**	**$ 32.000.000**	**37,50%**	

10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo

11. OBSERVACIONES

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los **03** dias del mes de **Agosto** del año **2021**

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON
SUPERVISOR

NIT 8913800073

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL **No. 5263** **De 12/08/2021** **Por 4.000.000,00**

ACTA DE RECIBO PARCIAL

ACTA No.: 3469 **de 12/08/2021** **ESTADO=VIGENTE**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

A FAVOR DE: CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA **C.C o Nit** 1143826109

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No 491 de 26/03/2021 Por 32.000.000,00

PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

VALOR A PAGAR Cuatro Millones Pesos M/Cte. **4.000.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
ESTAMPILLA UNIVALLE		4.000.000,00	2,00	80.000,00	**200.000,00**
ESTAMPILLA PROHOSPITALES		4.000.000,00	1,00	40.000,00	
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR		4.000.000,00	2,00	80.000,00	

NETO A GIRAR **3.800.000,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 998 **Fecha.** 26/03/2021

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1153	**2000139**	3 140 2 1 1 1	Palmira le apuesta a la inclusión social	214 SGP - Propósito General	4.000.000,00

Total obligación **4.000.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
511179006	Honorarios contratos (rentas de traba	4.000.000,	0,	Acta de recibo PARCIAL 85086 CONTRATO PRESTACIC
240722002	Estampilla prohospitales	0,	40.000,	Acta de recibo PARCIAL 85086 CONTRATO PRESTACIC
240722006	Estampilla Proadulto Mayor	0,	80.000,	Acta de recibo PARCIAL 85086 CONTRATO PRESTACIC
240722001	Estampilla prouniversidad del valle	0,	80.000,	Acta de recibo PARCIAL 85086 CONTRATO PRESTACIC
249054001	Honorarios	0,	3.800.000,	Acta de recibo PARCIAL 85086 CONTRATO PRESTACIC
Sumas Iguales		**4.000.000**	**4.000.000**	

FIRMADO

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON

02459440173639-1389014-000472720

Número del Contrato MP-491-2021

FECHA INICIO CONTRATO	INFORME No.	FECHA DEL INFORME DE ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN REPORTADO EN EL INFORME DE ACTIVIDADES			
30/03/2021	03	3-ago-2021	Entre	30-may-2021	y	30-jun-2021
CONTRATO:	MP-491-2021					
CONTRATISTA:	Carlos Fernando Rozo Mahecha		CC	1,143,826,109		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA					

CONSIDERACIONES:

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

No.	Documento
1	Informe de Actividades - Parcial No. 02
2	CD con documentos soportes a las actividades
3	Certificado Planilla Seguridad Social
4	Cuenta Cobro
5	Certificación Bancaria

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES

No.	Obligación
1	Realizar la propuesta metodológica para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira
2	Presentar plan de trabajo conforme a la metodología propuesta para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira
3	Implementar la metodología aprobada para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira
4	Realizar talleres participativos con la población objetivo de las políticas públicas a actualizar
5	Presentar informes técnicos de avance de la implementación de la metodología para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira
6	Realizar documento técnico de consolidación del proceso de la actualización de las políticas públicas en mención.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Semana	Del	Al	Descripción de Actividad	Obligación No.	Soporte/Evidencia
			En el mes junio, se profundizo en el proceso de actualización del marco normativo de orden internacional, donde se escribieron los principales acuerdos y tratados internacionales que el Estado colombiano pacto con organismos internacionales. Esto con el fin de establecer los lineamientos de política publica que se deben tener en cuenta durante la actualización.	1	Documento anexo
			En el mes de junio, el proceso agendamiento, se tuvo que acomodar con base en la reapertura de los diferentes puntos de bloqueos y la agenda de los actores claves, por lo tanto el nivel de avance de la actualización de política pública debe ser replanteado para el mes de julio.	2	Documento anexo
			Con base en la presentación del modelo de evaluación se definieron los objetivos de evaluación y las herramientas de recolección de información, ya que el proceso de interacción con los actores claves, necesita ser mixto, es decir, herramientas cualitativas y cuantitativas para tener un contexto mas amplio sobre el estado actual de los actores claves.	3	Documento anexo

	30/05/2021	26/06/2021	Durante el tercer mes de ejecución, se realizaron dos pilotos. El primero fue el día 23 de junio, en compañía de mujeres emprendedoras de palmira y algunas lideresas de la zona urbana, donde se implementó el módulo 1 de capacitación para el proceso de evaluación. El segundo se realizó el día 24 de junio, en compañía de organización sociales, lideresas y exfuncionarias de la alcaldía, en este proceso se inicio por el modulo 1 y 2, ya que tenían un conocimiento sobre la política publica de equidad de género.	4	Documento anexo
			Durante la implementación del tres mes de ejecución de la actualización de la política publica de equidad de género y primera infancia, infancia y adolescencia, se realizó una socialización con los dos equipos técnicas asociados a cada una, para tratar temas relacionados con la implementación del modelo de evaluación (cadena de valor y teoría de cambio), se profundizo en las herramientas de recolección de información (grupos focales, entrevista semiestructurada y encuesta virtual).	5	Documento anexo
			Teniendo en cuenta los eventos del mes de mayo, parte de la agenda acordad con la secretaria de integración social para el mes de junio fue replanteado, ya que los tiempos de implementación de las herramientas de recolección y las capacitaciones deben ser reagendados con base en la reactivación de las vías de acceso a los diferentes corregimientos del municipio.	6	Documento anexo

No.	OTROS	
No.	Tipo	Descripción
1	Logro	
2	Dificultad	
3	Recomendación	

Las obligaciones generales estipuladas en el Contrato, han sido cumplidas conforme a su aplicación en el período de ejecución del mismo.



Carlos Fernando Rozo Mahecha c.c 1143826109
CONTRATISTA

Informe de actividades No 3							
Número del Contrato	**MP-491-2021**						
Fecha inicio contrato	**Informe no.**	**Fecha del informe de actividades**	**Periodo de ejecución reportado en el informe de actividades**				
30/03/2021	03	03/08/2021	**Entre**	30/05/2021	y	30/06/2021	
Contrato:	MP-491-2021						
Contratista:	Carlos Fernando Rozo Mahecha		C.C	1,143,826,109			
Objeto del contrato:	Prestar servicios como profesional en ciencias políticas para la actualización de las políticas públicas sociales del municipio de palmira						

1) **Realizar la propuesta metodológica para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira.**

En el tercer mes de ejecución, el proceso de evaluación y actualización de la política pública de equidad de género se centró en el desarrollo de la actualización del marco normativo y la selección de las diferentes herramientas de recolección de información con los diferentes actores claves. Teniendo esto en cuenta, se inicia con la descripción de la estructura jerárquica que tiene el Estado colombiano en temas normativos y sus componentes.

Igualmente, este proceso busca identificar los lineamientos brindados por el marco normativo al interior de la política pública, donde se articule la planeación estratégica, las demandas sociales y los procesos internos de la alcaldía para definir las acciones de cara a los próximos diez años de vigencia en términos eficiencia, eficacia y efectividad de los recursos.

Marco normativo para la equidad de género

Durante la actualización de la nueva política pública de equidad de género para el municipio de Palmira, se tendrá en cuenta los diferentes cambios normativos de orden internacional, nacional, departamental y municipal, ya que es importante describir los principios de cada uno para articularlos a la construcción de los diferentes planes, programas y proyectos, con base en los lineamientos estipulados por la ley. Igualmente, se debe establecer un proceso de articulación entre las diferentes jurisprudencias del territorio en temas de derechos y deberes. Por tal razón, es importante estructurar el orden jerárquico del marco normativo con base en la pirámide de Hans Kelsen (1881-1973), "la cual ubica a la Constitución como base del orden jurídico, la ley como su inmediato desarrollo y los actos administrativos como concreción de la ley a los casos particulares y concretos." (Chany Urueña , pág. 19).

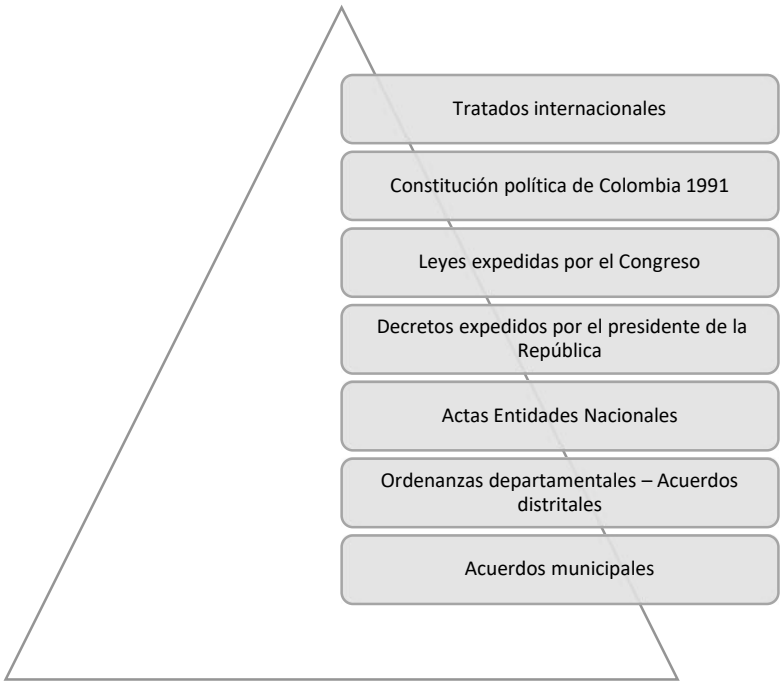
Teniendo esto en cuenta, el orden jerárquico del modelo de Kelsen y la jurisprudencia del Estado Colombiano, los dos pilares más relevantes que determinan los derechos y deberes del aparato legislativo son los tratados internacionales los cuales superar el orden nacional y la Constitución política de Colombia 1991, estos dos grupos de marcos normativos se centran en los principios universales de los ciudadanos que son inherentes al ser humano, sin importar el tipo de raza, credo o nivel socioeconómico. Igualmente, la constitución política estructura el sistema político, los poderes del Estado, los entes de control, los mecanismos de participación y el modelo de democrático (representativa y participativa).

En segundo lugar, se encuentra las leyes expedidas por el Congreso de la República de Colombia la cual es definida como: "aquella que establece obligaciones y/o deberes jurídicos y otorga derechos, el incumplimiento de una ley puede dar lugar a una sanción o castigo impuesto por la misma" (Archivo General de la Nación Colombia, 2021). En tercer lugar, se encuentran los decretos expedidos por el presidente de la república en algunos casos extraordinarios pueden están al mismo nivel que una ley "La Constitución Política de Colombia, en su artículo 115 establece lo siguiente: "El presidente de la República es jefe del Estado, Jefe del Gobierno y suprema autoridad administrativa" (Bonilla, Otero G, & de Zubiría, 2016) esto quiere decir que en casos accesionales el presidencia tiene la potestad de nivel sus decreto a nivel nacional, esto quiere decir, "La potestad reglamentaria se refiere a la necesidad que amerita y posibilita al Presidente para expedir decretos, resoluciones y

órdenes con el fin de desarrollar o cumplir la ejecución de las leyes" (Bonilla, Otero G, & de Zubiría, 2016, pág. 98).

En cuarto lugar, se encuentra las actas de entidades nacionales o resoluciones que decreta una entidad territorial, "consiste en una orden escrita dictada por el jefe de un servicio público que tiene carácter general, obligatorio y permanente, y se refiere al ámbito de competencia del servicio. Se dictan para cumplir las funciones que la Ley encomienda a cada servicio público." (Alcaldía de Popayán, 2021). En este escalafón las resoluciones especifican funciones de tipo administrativo, técnico y funcionamiento de una entidad instituciones que articula los lineamientos nacionales con los particulares.

En quinto lugar, las ordenanzas departamentales se conciben como: "Los actos de las asambleas departamentales destinados a dictar disposiciones para el arreglo de alguno de los asuntos que son de su incumbencia se denominarán ordenanzas; los que tengan por objeto la ejecución de un hecho especial, como un nombramiento, o la decisión de un punto determinado, que no imponen obligaciones ni crean derechos a los asociados, se denominarán en general resoluciones." (Presidente de la República de Colombia, 2021). Y en último lugar se encuentra los acuerdos municipales, los cuales se definen de la siguiente manera "artículo 71. *Iniciativa.* Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente" (Departamento Admistrativo de función pública, 2021). Este proceso permite comprender la articulación de los diferentes marcos normativos de orden, internacional, nacional, departamental y local, donde se debe tener en cuenta el contexto macro a uno micro delimitando los principales particulares de la población focalizada de la política pública, esto tiene como objetivo sustentar el accionar político de manera coherente con base en los derechos de ciudadanos, respectando el orden constitucional y las instituciones que lo componen.



Fuente: elaboración propia con base en el artículo. (Parra Cardenas, 2014)

Marco normativo internacional

En el desarrollo de la política pública de equidad de género, existen un marco normativo extenso donde conviven diferentes ordenes jurídicos que delimitan y focalizan el accionar político (derecho y deberes) que deben garantizar las instituciones publica en sus diferentes planes, programas y proyectos. Inicialmente, se debe definir los tratados internacionales al cual el Estado colombiano se ha adherido en las últimas décadas, ratificando su compromiso con el desarrollo integral de las mujeres en cada una de sus dimensiones por medio de acciones efectivas de las diferentes instituciones estatales (centralizadas y descentralizadas). Por otra parte, es importante mencionar los principios éticos de cada uno de los acuerdos

internacionales para ser tenidos en cuenta en la actualización de la nueva política pública de equidad de género.

Tratados internacionales		
Nombre del tratado	Fecha	Descripción
La Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos	2 de mayo de 1948	"**Artículo 1**.- Las Altas Partes Contratantes convienen en que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo." (Conferencia Internacional Americana, 1948). Se reconoce la participación política de las mujeres en los diferentes Estados interamericanos.
La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer	31 de marzo de 1953	Se reafirma la igual de derechos entre hombres y mujeres para ejercer cargos públicos. "Reconociendo que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por conducto de representantes libremente escogidos, y a iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país; y deseando igualar la condición del hombre y de la mujer en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos, conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos". (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 1954)
El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	16 de diciembre de 1966	Este pacto ratifica la carta de las Naciones Unidas donde los ciudadanos tiene derechos inherentes sin importar raza, credo, nivel socioeconómico y nacionalidad. Adicionalmente, se ratifica los derechos civiles de las mujeres. "**Artículo 3:** Los Estados Parte en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto." (Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), 1966)
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	16 de diciembre de 1966	Se establecen los derechos económicos, sociales y culturales todos los ciudadanos con base en los lineamientos otorgados por la Naciones Unidades donde se deben diseñar estrategias enfocadas en

		combatir la desigualdad de género y la comunidad nativas de cada territorio. "**Artículo 3.** Los Estados Parte en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto." **Artículo 7.** I) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual" (Naciones Unidas Derechos Humanos oficina del alto comisionado, 1966)
Convención Americana sobre los Derechos Humanos	22 de noviembre de 1969	Los derechos articulados a las mujeres según esta convención radican en tres artículos centrales: **"Artículo 4. Derecho a la Vida** 5. No se impondrá la pena de muerte a personas que, en el momento de la comisión del delito, tuvieren menos de dieciocho años de edad o más de setenta, ni se les aplicará a las mujeres en estado de gravidez. **Artículo 6. Prohibición de la Esclavitud y Servidumbre** 1. Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, y tanto éstas, como la trata de esclavos y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas. **Artículo 17. Protección a la Familia** 2. Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que éstas no afecten al principio de no discriminación establecido en esta Convención". (Convención Americana Sobre Derechos Humanos, 1969).

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	18 de diciembre de 1979	Se describen los principales tipos de violencia hacia la mujer, donde los estados inscriptos en esta convención tengan los lineamientos necesarios para diseñar acciones políticas encaminadas a restablecer los derechos fundamentales de las mujeres.
Declaración y programa de acción de Viena (ONU)	25 de junio de 1993	El documento describe la importancia de combatir la violencia hacia las niñas y niños, las mujeres y las comunidades indígenas en términos estructurales por parte del Estado y brinda algunas recomendaciones que deben tener en cuenta al momento de realizar acciones políticas de tipo institucional.
Convención interamericana "convención de Belem do Pará"	9 de junio de 1994	Se especifica los tipos de violencia (física, sexual y psicológica) que aquejan a las mujeres en sus ciclos de vida. Adicionalmente, se reafirma los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales que deben garantizar los Estados suscriptos en estos convenios por medio de su estructura institucional. "Artículo 1 Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado." (Organización de Los Estados Americanos, 1994)
Cuarta conferencia mundial sobre la mujer del 4+15	4 a 15 de septiembre de 1995	Se reconoce a las mujeres como un actor social con derechos y deberes que construye tejido social con capacidades iguales a su contraparte. Igualmente, se reconoce los diferentes contextos de discriminación, desigualdad y poca participación política de las mujeres en todo el mundo, por lo tanto, se establecen lineamientos estratégicos que deben tenidos en cuenta por los diferentes Estados miembros de la ONU (Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer, 1995)
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional- Corte Penal Internacional). Vinculado a la	17 de julio de 1998	"Teniendo presente que, en este siglo, millones de niños, mujeres y hombres han sido víctimas de atrocidades que desafían la

legislación colombiana mediante la ley 742 de 2002		imaginación y conmueven profundamente la conciencia de la humanidad. (Corte Penal Internacional, 1998, pág. 3) "Por "esclavitud" se entenderá el ejercicio de los atributos del derecho de propiedad sobre una persona, o de algunos de ellos, incluido el ejercicio de esos atributos en el tráfico de personas, en particular mujeres y niños" (Corte Penal Internacional, 1998, pág. 5). "Por "embarazo forzado" se entenderá el confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza, con la intención de modificar la composición étnica de una población o de cometer otras violaciones graves del derecho internacional. En modo alguno se entenderá que esta definición afecta a las normas de derecho interno relativas al embarazo" (Corte Penal Internacional, 1998, pág. 6). 8. a) Al seleccionar a los magistrados, los Estados Parte tendrán en cuenta la necesidad de que en la composición de la Corte haya: i) Representación de los principales sistemas jurídicos del mundo; ii) Distribución geográfica equitativa; y iii) Representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres. Los Estados Parte tendrán también en cuenta la necesidad de que haya en la Corte magistrados que sean juristas especializados en temas concretos que incluyan, entre otros, la violencia contra las mujeres o los niños.

		(Conferencia Internacional Americana, 1948, pág. 22)
Resolución 1325 (Consejo de seguridad naciones unidas)	31 de octubre de 2000	Esta resolución, tiene como objetivo combatir el flagelo, discriminación y violación de derechos humanos de las mujeres y niños durante el desarrollo de un conflicto o guerra donde son los actores más afectados. (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas , 2000)

2) **Presentar plan de trabajo conforme a la metodología propuesta para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira.**

En el mes de junio, el proceso agendamiento, se tuvo que acomodar con base en la reapertura de los diferentes puntos de bloqueos y la agenda de los actores claves, por lo tanto, el nivel de avance de la actualización de política pública debe ser replanteado para el mes de julio.

3) Implementar la metodología aprobada para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira

Preguntas orientadoras

Pertinencia	• ¿En qué medida los resultados alcanzados responden a las necesidades e intereses las mujeres de Palmira? • ¿En qué grado las actividades y productos de la política pública tuvieron en cuenta el contexto cultural, económico, político-institucional, psico-social y geofísico?
Oportunidad	• ¿Los productos fueron entregados oportunamente a la población beneficiaria de la política pública?
Efectividad	• ¿De qué manera se alcanzaron los resultados en términos cualitativos (mejora ser servicio) y cuantitativos (mejora en los resultados)? • ¿El acompañamiento de los operadores del proyecto fue el adecuado y contribuyó al logro de los resultados? • ¿Cuáles son los factores claves que explican el logro (o el no logro) de los resultados propuestos?
Sostenibilidad	• ¿La Secretaria de Integración Social cuenta con los recursos financieros y técnicos para (i) replicar la intervención o (ii) darles continuidad a los resultados después de la finalización del proyecto?

Objetivo de la evaluación

Evaluar los resultados obtenidos de la política pública de equidad de género por medio de los productos y servicios prestados a las mujeres del municipio de Palmira.

Objetivos específicos de la evaluación

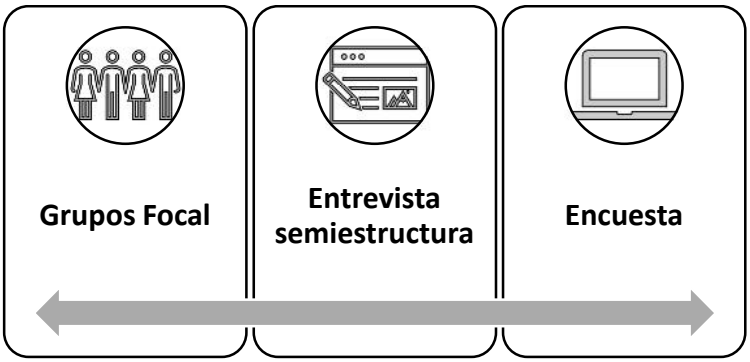
- Describir el proceso administrativo y técnico que han tenido los planes, programas y proyectos con base en los documentos institucionales.
- Examinar la precisión de los actores claves en temas eficiencia, efectividad y eficacia de los productos y servicios prestados por la alcaldía municipal de Palmira hacia las mujeres.
- Definir los resultados positivos y negativos que tuvo la política pública en los diez años de ejecución.

Estrategia de recolección de datos

Analizando la Cadena de Valor y los indicadores propuestos por el proyecto, se utilizarán herramientas cualitativas y cuantitativas que permitan establecer un análisis mixto, donde se puedan sistematizar la experiencia de los actores implicados en el proceso.

Para ilustrar la anterior afirmación, se describirán las herramientas utilizadas en cada una de las fases del proyecto. A nivel cualitativo, se realizarán **grupos focales**: en esta modalidad, participarán líderes sociales vinculados al proyecto para comprender los efectos de corto y mediano plazo; en especial los servicios y productos entregados por los diferentes planes, programas y proyectos. Esta herramienta se aplicará al finalizar la ejecución de los módulos, describiendo los principales aciertos y desaciertos encontrados en términos logísticos, administrativos y pedagógicos con el objetivo de identificar cuáles fueron los factores internos y externos que influyeron en los resultados.

Por otra parte, las herramientas cuantitativas utilizadas para la evaluación de la política pública son dos. En primer lugar, el cuestionario de calidad que se realizará a todos participantes con base en cinco categorías (cobertura, eficiencia, infraestructura, metodología, pertinencia y dificultades) que buscan establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los productos para producir los efectos esperados. En segundo lugar, se utilizarán los resultados (estadísticas) de la línea base, esto se hace con el objetivo de determinar la diferencia entre el nivel de ejecución de los programas vs. la percepción de los actores clave.



4) Realizar talleres participativos con la población objetivo de las políticas públicas a actualizar

Evidencia desarrollo piloto para el módulo #1 con actores claves

Inicialmente, en el proceso de evaluación y actualización de la nueva política pública se observó la importancia de establecer canales de comunicación entre la población objetivo y los funcionarios de la alcaldía, para interactuar de manera directa e indirecta en la evaluación de los diferentes planes, programas y proyectos que articulan la política pública de equidad de género durante los 10 de años de vigencia. Teniendo esto en cuenta, se estructuran una serie de contenidos relacionados con la evaluación y actualización, ya que es importante capacitar al ciudadano en cada una de las etapas del ciclo de las políticas públicas. Esto, con el fin de que conocimiento adquirido les permita identificar las principales problemáticas.

Piloto 1.

El día 23 de junio de 2021, se realizó el primer piloto de la evolución de la política pública de equidad de género en compañía de la fundación emprender mujer, contratistas e integrantes del SIS. Durante, este proceso se inició por explicar cuáles son los principios de las políticas públicas, marco normativo (nacional e internacional), derechos y deberes, estructura del ciclo de las políticas públicas, planes, programas y proyectos. A partir de su precesión, los actores lograron comprender la relación entre los fundamentos teóricos y su contexto local.

Adicionalmente, se presentó el proceso de construcción de una política pública, los objetivos, lineamientos, ejes e indicadores. Buscando establecer un conocimiento técnico capaz de relacionar los diferentes elementos, se realizaron las siguientes actividades. En primera instancia, los participantes establecieron una definición para política pública en dos o tres palabras utilizando como recursos didáctico cartulinas que posteriormente fueron expuestas a los demás.



Foto de construcción colectiva de una definición de política pública.

Este proceso, permitió hacer un ejercicio de comparación entre un conocimiento inicial y conocimiento adquirido, donde los participantes expresan la información más relevante que

tuvieron durante todo el evento. Adicionalmente, en la fotografía se puede observar que todas las palabras escritas están asociadas a cada uno de los componentes de las políticas públicas, lo cual permite que posteriormente se establezca un significado global determinado.



Foto de espacio de socialización con organizaciones de mujer

Otro de los ejercicios desarrollados por los participantes fue la definición de las problemáticas con base en tres dimensiones, lo político, económico y social, ya que estos son tres escenarios donde las mujeres desarrollan su vida cotidiana y tienen diferentes problemáticas. A causa de esto, se les pidió establecer un orden de prioridades de manera ascendente, estableciendo la más importante a la menos relevante. Esto se hace con el objetivo de determinar cuál es la problemática más recurrente. Posteriormente, este proceso tiene que ser debatido con el auditorio para establecer un consenso sobre cuáles son las principales problemáticas que aquejan a las mujeres Palmiranas.

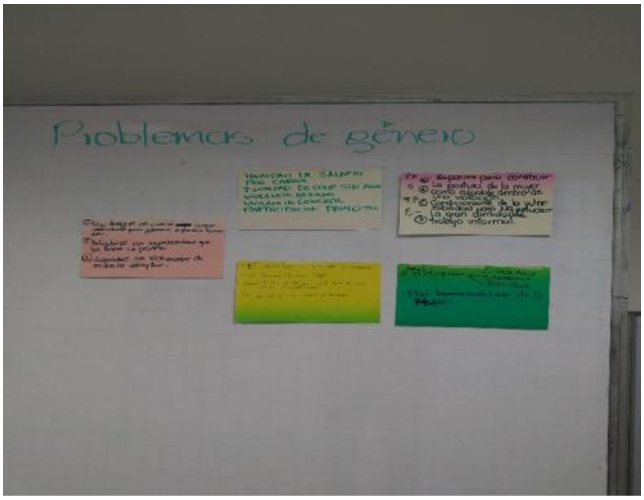


Foto de espacio de concertación taller con mujeres emperadoras

Conclusión

El proceso de capacitación e interacción con las participantes del auditorio sirvió para comprobar la importancia de contextualizar los conocimiento técnicos y administrativos de las políticas públicas en cada una de sus fases, generando un sentido de pertenecía por parte de los participantes, una mayor contextualización del aparato administrativo y comprensión del proceso sistemático. Igualmente, las mujeres participantes pudieron delimitar las principales problemáticas que tienen en el municipio en temas de género. Igualmente, los funcionarios de la alcaldía comprendieron la importancia de diseñar actividades lúdicas que tengan como base un ejercicio práctico donde los participantes puede realizar una conexión entre los componentes administrativos y la vida cotidiana.

PALMIRA pa' lante — Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: CENTRO CULTURAL GUILLERMO BARNEY MATERON — FECHA: 23 DE JUNIO DE 2021
ASUNTO O EVENTO: POLÍTICA PÚBLICA - ENCUENTRO PARA ACTUALIZACIÓN Y SOCIALIZACION CON ACTORES CLAVE — HORA: 03:00 p. m.

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709505, e infórmenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionalciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos SI	Autorización de uso datos NO
1	Jessica A.	Murillo Montaño	1113662390	SIS	Profesional Contratista	jessicacontable3@gmail.com	3226817451		X	
2	Anie Vargas	Vargas	29695 313	Anie Vargas Fotografía	Fotografa	anieraquel@gmail.com	3123766590		X	
3	Laura C. Burgos	Burgos Vásquez	1116090192	Fundación Emprend	Aux. administrativa	burgoslaura9725@gmail.com	3212462121		X	
4	Monica	Velasco	1113657666	E.E.P	S. juridico		3235926898		X	
5	Adriana Maria	Hidalgo Gonzalez	29689144	Fund. Emprer	Asesoria	adriana_vi12@hotmail.com	3233232430		X	
6	Angelica Rocio	Trujillo	1130364446	IEP	Directora	emprendedorespalmira@gmail.com	3154		X	
7	Jessica Morales		1114012304	Fund. Emprendedores	Diseño Gráfico	proarte disenos@gmail.com	3188586020		X	
8	Mary Ramirez	Ruiz	52140493	Sociologa	T.S.P.	mara3172@gmail.com	3166057713		X	
9	Maria Fernanda	Toro Castaño	29417774	SIS	Contrat. SIS	toromafer@hotmail.com	3208414481		X	
10	DIANA STELLA	MORENO	29685835	SIS	Contratista	diana.ashdilla@hot	3182876 2		X	
11										
12										
13										
14										
15										

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505

Listado de asistencia taller con mujeres emperadoras. 23 de junio de 2021

Piloto 2.

Descripción del evento

El día 24 de junio de 2021, se realizó el segundo piloto taller, en compañía de mujeres empresarias del municipio de Palmira, integrantes de la mesa técnica de víctimas, mesa técnica de mujeres y líderes sociales. Durante este proceso se extendió la invitación a todas aquellas mujeres que hayan tenido alguna relación directa o indirecta con el proceso de ejecución de la política pública de equidad de género. Esto se hace con el objetivo de trabajar a mayor profundidad temas de evaluación de la política, ya que al contar con experiencia en la ejecución y seguimiento permite comprender el funcionamiento que la tuvo la política pública.

Temas:

- Ciclo de las políticas públicas (identificación del problema, formulación de soluciones, toma de decisión, ejecución y evaluación)
- Sistema político
- Cadena de valor público y teoría de cambio
- Objetivo de la política pública de equidad de género (2010-2020)
- Objetivo específico de la política publicas
- Principios de la política públicas
- Enfoques de la política pública
- Ejes temáticos de la política pública

Metodología:

El expositor presenta cada uno de los temas definidos para el taller, teniendo en cuenta las referencias teóricas de la Cadena de Valor y la Teoría de Cambio. Posteriormente los ciudadanos expresan como ha sido el proceso de ejecución de un plan, programa o proyecto con el cual hayan tenido relación directa para definir el resultado (positivo o negativo). Esto

se hace con el objetivo de relacionar la experiencia con los conocimientos técnicos, para articular la planeación estratégica con la ejecución.



Foto de espacio de concertación lideresas y organizaciones sociales.

Este proceso permitió a los participantes identificar diferentes componentes de las políticas públicas que inicialmente no conocían. A causa de esto, el auditorio presenta una participación más amplia de como su experiencia en algunas en las etapas fue dada de manera positiva o negativa, retroalimentando una memoria colectiva donde se articulan diferentes miradas de tipo empresarial, administrativa o pública. En segundo lugar, los participantes y el expositor determinan cuales son las principales fortalezas y dificultades que tuvo la política pública en los 10 años.

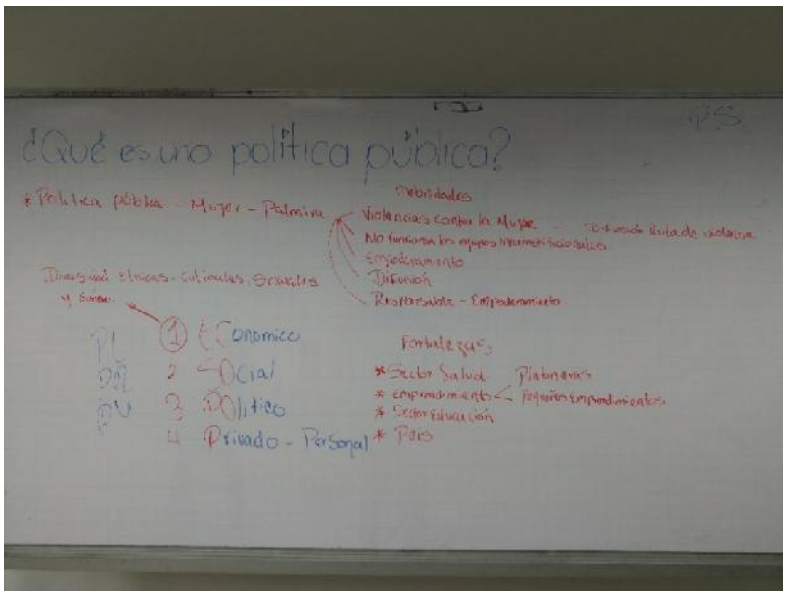


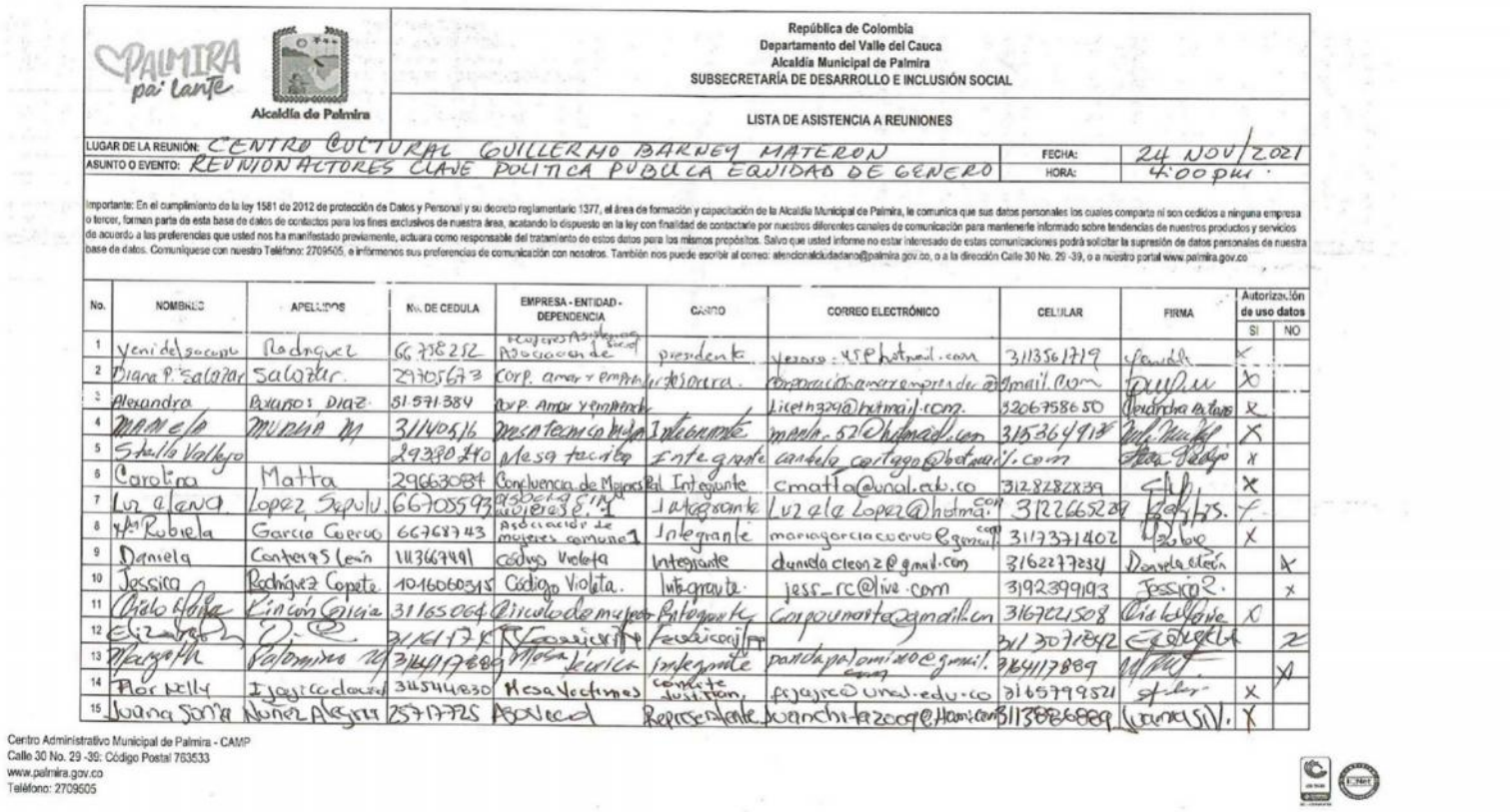
Foto de espacio de socialización con organizaciones de mujer

Conclusiones

Como se puede observar una de las problemáticas más recurrentes es la violencia hacia de las mujeres (física, verbal y económica). Esto quiere decir, que durante la implementación de la política pública las mujeres no percibieron una disminución significativa de los índices de violencia. Por el contrario, manifestaron que durante la pandemia los casos de segregación aumentaron y el acompañamiento por parte las entidades gubernamentales no fueron suficiente.

Este factor también está relacionado con las otras dos problemáticas descritas por el auditorio. Por un lado, la difusión de la oferta institucional que tienen las entidades en temas de protección de los derechos fundamentales hacia la mujer, ya que los participantes reiteran no conocer los servicios que dichas entidades ofrecieron durante los últimos diez años. Además, manifiestan la poca cobertura de estos en algunos corregimientos del municipio. Por otro lado, sobre la falta de empoderamiento de las mujeres, el auditorio concluye que esta problemática se debe a una cultura machista difundida de manera inconsciente en diferentes dimensiones (económico, político y social) comenzando por el hogar y llegando al ámbito laboral.

Respecto a las fortalezas identificadas por las participantes, cabe resaltar el incremento de la cobertura de salud en la zona urbana del municipio, donde las mujeres pueden acceder servicios de salud reproductiva, especialistas y acompañamiento psicosocial. Sin embargo, en la zona rural los servicios estatales enfocados en la mujer son intermitentes. Igualmente, se resalta que el sector educativo muestra avances en el diseño de contenido con enfoque de género lo cual permite combatir la desigualdad por medio de la formación de niñas y niños en los niveles educativos de primaria, básica y media.



PALMIRA pa' lante — Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

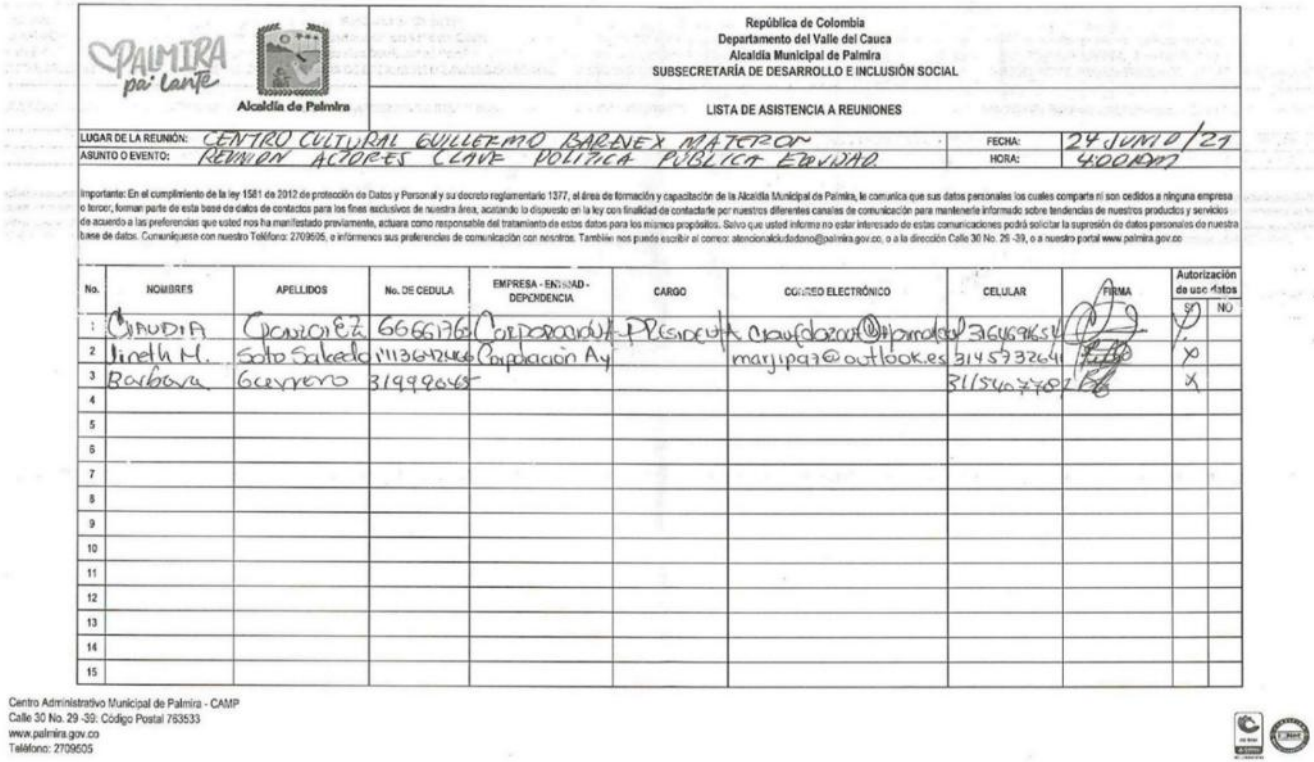
LUGAR DE LA REUNIÓN: CENTRO CULTURAL GUILLERMO BARNEY MATERON — FECHA: 24 NOV/2021
ASUNTO O EVENTO: REUNION ACTORES CLAVE POLITICA PUBLICA EQUIDAD DE GENERO — HORA: 4:00 PM

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709505, e informenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionalciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos SI	Autorización de uso datos NO
1	Yeni del socorro	Rodriguez	66 738 252	Mujeres Asistencia Social Asociacion de	presidenta	yezara-45@hotmail.com	3113561719		X	
2	Diana P.	Salazar	29705673	Corp. amar y empre	tesorera	corporacionamarempresa@gmail.com			X	
3	Alexandra	Bravos Diaz	51.571.384	Corp. Amar y empren		Licet1329@hotmail.com	32067586 50		X	
4	Marcela	Murcia M	31140516	Mesa tecnica mujer	Integrante	marcia.52@hotmail.com	3153649		X	
5	Stella Vallejo		29330740	Mesa tecnica	Integrante	cantela_cartago@hotmail.com			X	
6	Carolina	Matta	29663088	Conclusencia de Mujeres	Integrante	cmatta@unal.edu.co	3128282839		X	
7	Luz Gela	Lopez Sepulv	66705593	Mujeres S.M.	Integrante	luzgela Lopez@hotmail.com	3122665284			
8	Mª Rubiela	Garcia Cerero	66768743	Asociación de mujeres comunes	Integrante	mariagarciacerero@gmail.com	3173371402		X	
9	Daniela	Contreras León	1143669491	Codigo Violeta	Integrante	daniela.cleon2@gmail.com	3162277234			X
10	Jessica	Rodriguez Copete	1016060315	Código Violeta.	Integrante	jess_rc@live.com	3192399193			X
11	Cielo Elena	Rincón Galeia	31165064	Circulo de mujeres	Integrante	Conpaumarita@gmail.com	3167221508		X	
12	Elizabeth	Diaz	31 [illegible]	[illegible]	Integrante		31 3071842			X
13	Margoth	Palomino	31411788	Mesa Rural	Integrante	pandapalomino@gmail.	3164117889			X
14	Flor Kelly	Isaza Cadavid	31554830	Mesa Victimas	comite de [illegible]	fisaza@unal.edu.co	3165799521		X	
15	Juana Sofia	Nuñez Alegria	25717725	Asociacio	Representante	juanchita2004@Hotmail.com	3138886889		X	

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505

Listado de asistencia taller con mujeres emperadoras. 24 de junio de 2021



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: CENTRO CULTURAL GUILLERMO BARNEX MATERON — FECHA: 24 JUNIO/21
ASUNTO O EVENTO: REUNION ACTORES CLAVE POLITICA PUBLICA EMPODAR — HORA: 4:00 PM

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709505, e informenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionalciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

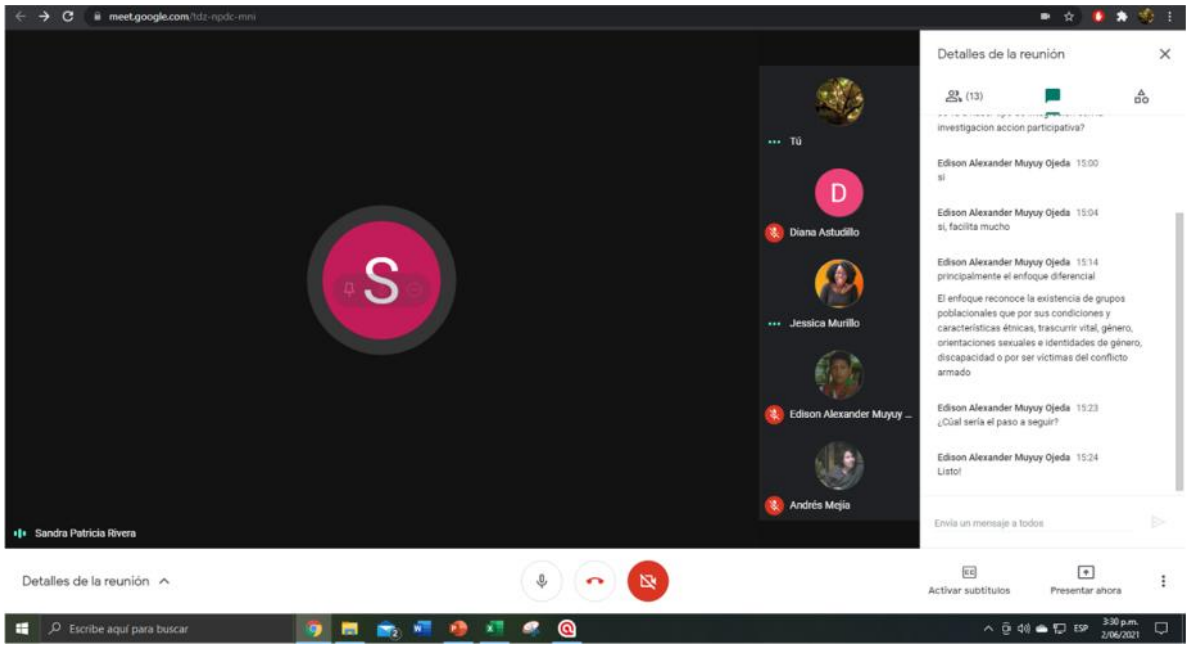
No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos SI	Autorización de uso datos NO
1	CLAUDIA	GONZALEZ	66661761	CORPORACIÓN	PRESIDENTA	claudiazoa@hotmail.com	3165985		X	
2	Lineth M.	Soto Salcedo	1113672466	Corporación Ay		marypa97@outlook.es	3145732641		X	
3	Barbara	Guerrero	31999065				3115407701		X	
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505

Listado de asistencia taller con mujeres emperadoras. 23 de junio de 2021

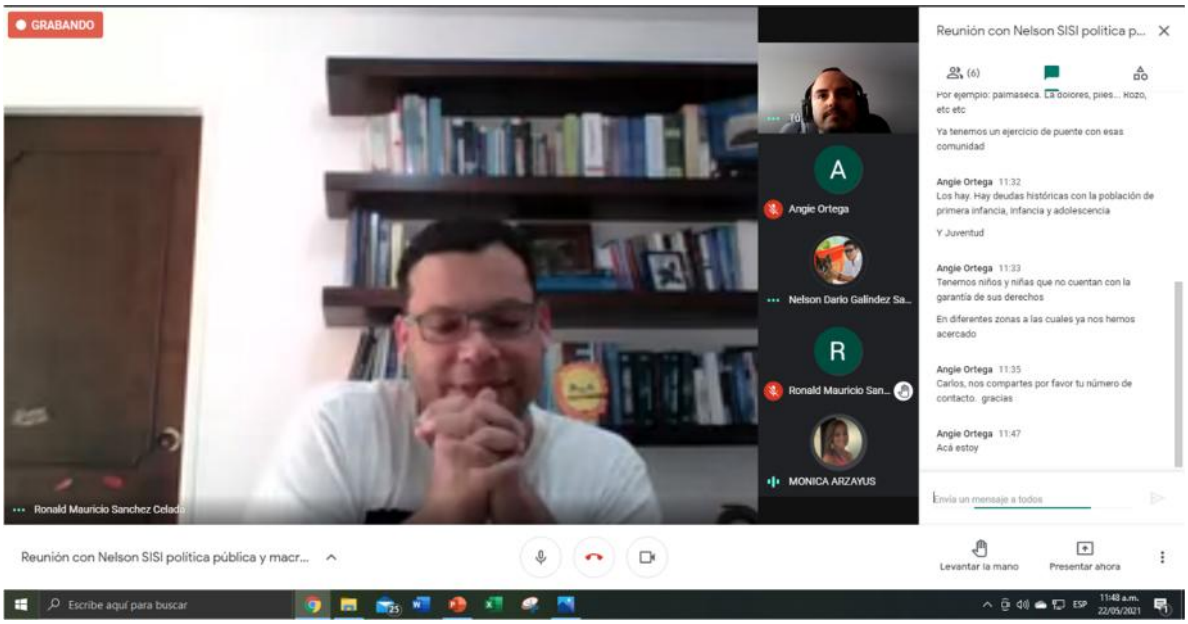
5. Presentar informes técnicos de avance de la implementación de la metodología para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira

El día 2 de junio de 2021, se convoca a una reunión virtual con el equipo técnico de la subsecretaria de integración social para socializar la metodología de evaluación y algunos contenidos de los talleres metodológicos.



Durante este proceso se enfatizó en la importancia de capacitar los participantes en los diferentes módulos de políticas públicas para crear valor público, lo cual brindaría herramientas técnicas y administrativas necesarias para implementar una actualización más incluyente al momento de interactuar con las herramientas de recolección de información.

El día 22 de mayo de 2021, se convoca a una reunión virtual con el equipo técnico de la subsecretaria de primera infancia, infancia y adolescencia, para hacer la presentación del modelo de evaluación y los contenidos temáticos del modelo de capacitación. Adicionalmente, se presentó las herramientas de recolección de información (entrevista semiestructura, grupo focal y encuesta virtual) donde los integrantes de la secretaria dieron su opinión frentes los diferentes temas planteados en el informe de actividades No 3.



6) Realizar documento técnico de consolidación del proceso de la actualización de las políticas públicas en mención.

Es importante mencionar que, durante el cuarto mes se hicieron dos pilotos de capitación en compañía de mujeres emprendedora, organizaciones y lideresas de la cuidada de palmira para observar la respuesta positiva o negativa de los participantes. Igualmente, se estableció que durante este proceso el documento técnico se encuentra retroalimento por los hallazgos encontrados en los eventos.

Referencias

Alcaldía de Popayán. (10 de Julio de 2021). *Alcaldía de Popayán*. Obtenido de http://www.popayan.gov.co/participacionciudadana/normatividad/resoluciones-circulares-y-actos-administrativos

Alcaldía municipal de Palmira , & Universidad Pontificia Bolivariana . (Agosto de 2010). *Alcaldía municipal de Palmira* . Obtenido de https://palmira.gov.co/attachments/article/577/POL%C3%8DTICA%20P%C3%9ABLICA%20DE%20EQUIDAD%20DE%20GENERO.pdf

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (7 de Julio de 1954). Obtenido de https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0019.pdf?file=fileadmin/Doc#:~:text=Las%20mujeres%20tendr%C3%A1n%20derecho%20a,los%20hombres%2C%20sin%20discriminaci%C3%B3n%20alguna.&text=Las%20mujeres%20ser%C3%A1n%20elegibles%20para,los%20hombres%2C%2

Archivo General de la Nación Colombia. (24 de 06 de 2021). Obtenido de https://normativa.archivogeneral.gov.co/inicio/leyes/

Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI). (16 de Diciembre de 1966). *Naciones Unidas Derechos Humanos oficina del alto comisionado.* Obtenido de https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx

Bonilla, A. M., Otero G, M., & de Zubiría, N. (30 de Noviembre de 2016). *Los decretos Autónomos, una posible facultad SUI Generis del presidente de la República.* Obtenido de https://cienciasjuridicas.javeriana.edu.co/documents/3722972/7912168/6-LOS+DECRETOS.pdf/c39ff618-6719-49ff-bf7d-a6dcde6746a3

Chany Urueña , J. M. (s.f.). *Universidad de los Andes.* Obtenido de Revista de Derecho público Universidad de los Andes:

https://derechopublico.uniandes.edu.co/components/com_revista/archivos/derechopub/pub301.pdf

Conferencia Internacional Americana. (2 de Mayo de 1948). *Organización de los Estados Americanos.* Obtenido de http://www.oas.org/es/cim/docs/CPRW%5BSP%5D.pdf

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas . (31 de Octubre de 2000). *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.* Obtenido de https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf

Convención Americana Sobre Derechos Humanos. (22 de Noviembre de 1969). *Departamento de Derecho Internacional, OEA.* Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Corte Penal Internacional. (17 de Julio de 1998). *Organización de las Naciones Unidad.* Obtenido de https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf

Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer. (4 de Septiembre de 1995). Recuperado el 25 de Junio de 2021, de https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf

Departamento Admistrativo de función pública. (7 de Julio de 2021). *Función Pública*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=128561

Naciones Unidas Derechos Humanos oficina del alto comisionado. (16 de Diciembre de 1966). *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.* Obtenido de https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx

Ordóñez Matamoros, G. (2013). *Manual de analisis y diseño de políticas públicas.* Bogotá D.C: Universidad Externado de Colombia.

Organización de Los Estados Americanos. (9 de Junio de 1994). *Organización de los Estados Americanos.* Obtenido de https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/13.CONVENCION.BELEN%20DO%20PARA.pdf

Parra Cardenas, A. (10 de Septiembre de 2014). *Universidad Libre* . Obtenido de file:///E:/DATOS/Descargas/2399-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3681-1-10-20180906.pdf

Presidente de la República de Colombia. (10 de Julio de 2021). *Función Pública*.

Roth Deubel, A.-N. (2013). *El análisis y evaluación de las políticas públicas en la era de la participación* . Bogotá D.C: Universidad Nacional de Colombia.

Alvarez-Rojas, J. L., Preinfalk-Fernández, M. L. (2018). Teoría del Programa y Teoría del Cambio en la Evaluación para el Desarrollo: Una revisión teórico-práctica. *Revista ABRA, 38*(56), 1-16. doi:10.15359/abra.38-56.2

Departamento Nacional de Planeación. (2010). Obtenido de https://politicaspublicasydeporte.files.wordpress.com/2018/09/guc3ada-para-la-evaluacic3b3n-de-pp.pdf

Sotelo Maciel, A. J. (2020). La cadena de valor público: un principio ordenador que previene la colisión metodológica. 3